

Auto No. C-453

Victoria, Caldas, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Especial -Saneamiento de título falsa
Radicado No.:	2021-00053-00
Demandante:	BLANCA RUTH UMAÑA GALLEGO
Demandados:	COLINDANTES

II. Transcurrido en silencio el término legal para que las personas indeterminadas, y los colindantes quienes fueron emplazados, comparecieran a notificarse, el despacho considera:

De conformidad con lo dispuesto en los dos últimos incisos del artículo 108 del Código General del Proceso hay lugar a designar curador ad litem y su nombramiento recaerá en un abogado que ejerza habitualmente su profesión en este Juzgado, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. DESIGNAR como curador *ad-litem* a la abogada VIVIANA MILENA HERRERA GUERRERO para que represente a las demás personas indeterminadas y a los colindantes que se crean con derecho sobre el inmueble objeto de litigio.
2. ORDENAR a la Secretaría del Despacho que comunique el nombramiento al designado por el medio más expedito, conforme a lo indicado en el artículo 49 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO 85, DEL 18 DE JULIO
DE 2021

ALEJANDRA CARDONA JARAMILLO
Secretaría

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Caldas - Victoria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2ac929fb0d954fe1f5d4385dfb9b32a34cc97bf194f3b38d8b6322ae98e55b2d

Documento generado en 17/08/2021 04:47:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>